



PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADOS: VICTOR HUGO JAIMES ADARME
RADICACIÓN.: 2020 – 000013-00

La anterior demanda fue recibida el veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020) a través del correo institucional, Pasa el escrito de demanda y anexos al Despacho de la señora Juez para que decida sobre el mandamiento de pago. Santa Bárbara, agosto 28 de 2020.

HELVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ.
Secretario.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Santander, agosto veintiocho de dos mil veinte

El Banco Agrario de Colombia S.A., a través de apoderado judicial presenta demanda ejecutiva singular de mínima cuantía contra el señor VICTOR HUGO JAIMES ADARME, solicitando que se decrete mandamiento de pago a su favor, con el fin de obtener el pago de la obligación contenida en el pagare N° 060176100009237.

Revisada la presente demanda y sus anexos se aprecia que:

- En la demanda y acorde a lo señalado en el Art. 6 del Decreto 806 de 2020, no indica los canales digitales donde deba ser notificada la parte accionada, simplemente manifiesta que desconoce el correo electrónico.

Por todo lo anterior y en concordancia con el art. 90, inciso 1° del C.G.P., se INADMITIRÁ la presente demanda para que sea subsanada, dentro de los cinco (5) días, so pena de rechazo.

En mérito de lo expuesto el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA BARBARA SANTANDER,

RESUELVE.

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda de mínima cuantía, impetrada por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., representado por apoderado judicial, contra de VICTOR HUGO JAIMES ADARME, para que sea subsanada dentro de los cinco (5) días hábiles, so pena de rechazo, por las razones expuestas en la parte motiva.

SEGUNDO: Téngase y reconózcase a la doctora MARIA CAMILA VIRVIESCAS TELLEZ, como apoderado del del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en los términos y para los efectos indicados en el poder conferido.

NOTIFIQUESE

MARIA CONSUELO RINCON URIBE
JUEZ



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SANTA BARBARA

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de **ESTADOS No. 14** que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día 31 **de agosto de 2020.**

HELVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ.
Secretario